



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-437-2019

Señor
Raúl Francisco Dávalos Herrera
Representante Legal de la Deportista
Valentina Dávalos Sancho
Ciudad

De mi consideración:

REF: Inf. 01-SC-CDyR-2019 FW 26270 FECHA: 17 de julio de 2019 ASUNTO: Incentivo deportivo a Valentina Dávalos.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **16 de julio de 2019**, visto el contenido del informe 01-SC-CDyR-2019 de la Comisión de Deportes y Recreación, con el cual recomienda al Concejo Municipal: “Acoger el informe AJ-19-1767 de Procuraduría Síndica Municipal.- Acoger el informe DC-UDR-19-095 y DC-19-533 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación.- Sugerir a la Administración Municipal, otorgue el incentivo deportivo a la deportista VALENTINA DÁVALOS SANCHO, por haber alcanzado el título de Campeona Panamericana 2019, en la disciplina de CICLISMO BMX, evento realizado en la ciudad Americana del Brasil; representada legalmente por su padre el señor RAÚL FRANCISCO DÁVALOS HERRERA, conforme lo indican los artículos 4 y 5 de la “Ordenanza que establece y regula la Asignación de Incentivos Deportivos”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 381 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial; auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales...”
- Que, el artículo 54, literal q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina las funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, entre las cuales está la de “q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;”
- Que, el artículo 105 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación determina: “El Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones deportivas podrán hacer la entrega de cualquier tipo de incentivo a las y los deportistas para su preparación y participación en competencias oficiales nacionales e internacionales”;
- Que, el artículo 1 de la “Ordenanza que establece y regula la asignación de incentivos deportivos” manifiesta que: “El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato crea y otorga incentivos para reconocer el logro alcanzado en el deporte especializado formativo y deporte paraolímpico en nuestro Cantón”;
- Que, artículo 2 de la “Ordenanza que establece y regula la asignación de incentivos deportivos” indica: Para obtener un incentivo deportivo municipal para el deporte especializado formativo y deporte paraolímpico se requiere:... 4. Solicitud dirigida al señor Alcalde, suscrita por el deportista y en caso de ser menor de edad por los padres, tutor o curador; y la misma puede ser presentada hasta un año



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-437-2019

Página 2

después de haber alcanzado el logro deportivo... 6. Documentos originales, copias certificadas de las actas de competencia por parte del Comité Olímpico Ecuatoriano y las Federaciones Ecuatorianas por Deporte donde se demuestre el resultado obtenido por el o los deportistas”;

- Que, el artículo 4 del mismo cuerpo legal citado manifiesta: “La asignación del incentivo deportivo municipal al o los aspirantes que hubieren cumplido con los requisitos exigidos en esta Ordenanza, será de... JUEGOS PANAMERICANOS.- ORO.- 6 salarios básicos unificados del trabajador en general.- PLATA.- 5 salarios básicos unificados del trabajador en general.- BRONCE.- 4 salarios básicos unificados del trabajador en general ”;
- Que, el artículo 5 ibídem expresa: “Este incentivo deportivo no es acumulativo y se entregará por una sola ocasión dentro de los 12 meses después de haber alcanzado el logro deportivo, de tal suerte que el aspirante que en un mismo año logre obtener más de dos medallas en los diferentes niveles y programas deportivos, recibirá solamente una de las asignaciones establecidas en la presente Ordenanza, siendo el incentivo de mayor valor económico el que se entregue al aspirante...”;
- Que, el artículo 7 de la señalada Ordenanza determina: “Los valores señalados en el artículo 4 de la presente Ordenanza serán entregados después de que se haya emitido el informe de la Comisión de Deportes y Recreación y se emita la resolución favorable del Concejo Municipal”;
- Que, mediante solicitud ingresada con fw 26270, del 5 de junio de 2019, el señor Raúl Francisco Dávalos Herrera, padre y representante legal de la señorita Valentina Dávalos Sancho, requiere se le otorgue un incentivo deportivo por haber obtenido el título de CAMPEONA PANAMERICANA 2019, realizado en la ciudad americana de Brasil, de 24 al 27 de mayo del presente año, en la disciplina de CICLISMO BMX (16 años)
- Que, con oficio DC-UDR-19-095, del 18 de junio de 2019, suscrito por el licenciado Francisco Torres, Jefe de Deportes y Recreación e ingeniero Edisson Real, Gestor Deportivo, emiten informe respecto a la asignación del incentivo deportivo para la señorita Valentina Dávalos Sancho, quien ha obtenido el título de CAMPEONA AMERICANA 2019, en la ciudad americana de Brasil, en la disciplina de CICLISMO BMX (16 años), del 24 al 27 de mayo del presente año; y que en su parte pertinente señala textualmente: “... Revisada la documentación presentada por parte del representante de la Señorita Dávalos, deseo manifestar que en la Ordenanza que establece y regula la asignación de incentivos deportivos indica: **Art. 2.- Para obtener un incentivo deportivo municipal para el deporte especializado formativo y deporte paralímpico se requiere:- LA SEÑORITA VALENTINA DÁVALOS ES NACIDA EN EL CANTÓN AMBATO, Y A REPRESENTADO AL PAÍS EN UNA SERIE DE COMPETENCIAS A NIVEL NACIONAL....- LA SEÑORITA VALENTINA DÁVALOS A CONSEGUIDO EL RESULTADO DE CAMPEONA PANAMERICANA 2019, REALIZADA EN BRASIL 2019, EN EL MES DE MARZO....- SE ENTREGA UNA PLANILLA DE RESULTADOS DE COMPETENCIAS REALIZADAS POR LA SRTA. VALENTINA DÁVALOS....- SI EXISTE SOLICITUD DIRIGIDO AL SEÑOR ALCALDE POR PARTE DE SU PADRE, SR. RAÚL DÁVALOS....- PRESENTA COPIAS DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD Y CARNET DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE TUNGURAHUA NOTARIZADA....- ADJUNTA DOCUMENTOS NOTARIZADOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BMX ECUADOR DONDE SE INDICA EL RESULTADO OBTENIDO POR LA SEÑORITA VALENTINA DÁVALOS SANCHO.** Documentación que me permito poner en su conocimiento con la finalidad de ser remitida para el informe jurídico para su revisión y envío a la Comisión de Deportes para su conocimiento previo aprobación del Concejo Municipal...”;
- Que, con oficio AJ-19-1767, de 27 de junio de 2019, suscrito el doctor Jack Villalva, Servidor Público de la Procuraduría Síndica Municipal y por la abogada Alejandra Morales Navarrete, Procuradora Síndica Municipal, atienden lo solicitado por el abogado Jaime Camacho Rodríguez, Director de Cultura



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-437-2019

Página 3

Turismo y Recreación, en su oficio DC-19-533, del 20 de junio de 2019, con el cual requiere el informe jurídico pertinente y se lo envíe a la Comisión de Deportes para su conocimiento previo aprobación del Concejo Municipal; documento que en su parte pertinente señala: "...Una vez que se ha procedido a analizar la documentación respectiva de la señorita deportista VALENTINA DAVALOS SANCHO, debemos manifestar que efectivamente la mencionada deportista ha obtenido el título de CAMPEONA PANAMERICANA 2019, en la modalidad de CICLISMO BMX en la categoría de 16 años, competencia realizada del 24 al 27 de mayo de 2019 en la ciudad de Brasil la misma que cumple con lo dispuesto en la ORDENANZA QUE ESTABLECE Y REGULA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS DEPORTIVOS artículo 2..."

- Que, mediante informe 01-SC-CDyR-2019, la Comisión de Deportes y Recreación, presenta el siguiente análisis, conclusiones y recomendaciones: "**ANÁLISIS.** Con los antecedentes anteriormente indicados es pertinente señalar que el señor RAÚL FRANCISCO DÁVALOS HERRERA, padre y representante legal de la deportista VALENTINA DÁVALOS SANCHO, ha cumplido con lo determinado en la "Ordenanza que establece y regula la asignación de Incentivos Deportivos", por lo que los miembros de la Comisión consideran pertinente otorgar el incentivo deportivo a la referida deportista, en virtud de que ha obtenido el título de CAMPEONA PANAMERICANA 2019, en la disciplina de CICLISMO BMX (16 años), realizado en la ciudad Americana del Brasil, del 24 al 27 de mayo del año en curso; dejando de esta manera en alto el nombre de nuestro Cantón, Provincia y País; y convirtiéndose en una digna representante del deporte.- "**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**... Acoger el informe AJ-19-1767 de Procuraduría Síndica Municipal.- Acoger el informe DC-UDR-19-095 y DC-19-533 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación.- Sugerir a la Administración Municipal, otorgue el incentivo deportivo a la deportista VALENTINA DÁVALOS SANCHO, por haber alcanzado el título de Campeona Panamericana 2019, en la disciplina de CICLISMO BMX, evento realizado en la ciudad Americana del Brasil; representada legalmente por su padre el señor RAÚL FRANCISCO DÁVALOS HERRERA, conforme lo indican los artículos 4 y 5 de la "Ordenanza que establece y regula la Asignación de Incentivos Deportivos";
- Que, se acepta el planteamiento verbal de la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, en el sentido de que se modifique la frase: "Sugerir a la Administración Municipal otorgue el incentivo deportivo" por "Sugerir al Concejo Municipal apruebe la entrega del incentivo deportivo";

RESOLVIÓ

1. Acoger el informe AJ-19-1767 de Procuraduría Síndica Municipal.
2. Acoger el informe DC-UDR-19-095 y DC-19-533 de la Dirección de Cultura, Turismo, Deportes y Recreación.
3. Aprobar la entrega del incentivo deportivo a la deportista VALENTINA DÁVALOS SANCHO, por haber alcanzado el título de Campeona Panamericana 2019, en la disciplina de CICLISMO BMX, evento realizado en la ciudad americana del Brasil; representada legalmente por su padre el señor Raúl Francisco Dávalos Herrera, conforme lo indican los artículos 4 y 5 de la "Ordenanza que establece y regula la Asignación de Incentivos Deportivos".- Notifíquese.-

Atentamente,


Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



c..c. Com. Deportes

Cultura

Financiero (Expediente)

Procuraduría

RC

Archivo Concejo (copia expediente)